

PROAUDIT, S.L.P

Sociedad inscrita en:

- Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Nº de inscripción: S0235
- Registro Especial de Sociedades de Auditores
del I.C.J.C. de España.
Nº inscripción 174

Fecha: 4 de Junio de 2026

Nº de protocolo: 2035/26

ARGOM PROJECTS SCR, S.A.

**INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE
a 31 de diciembre de 2025**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
ARGOM PROJECTS SCR, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **ARGOM PROJECTS SCR, S.A.** (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Instrumentos de patrimonio (Nota 4.a y 6.1)

La Sociedad dispone de participaciones en instrumentos de patrimonio por importe neto de 24.818 mil euros. Se ha considerado como un aspecto relevante de auditoría debido a la repercusión que la valoración de dichas inversiones financieras tiene en el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad y, por tanto, en el valor liquidativo de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Verificación de la correcta valoración de la totalidad de activos financieros mediante la obtención de documentos de respaldo a cierre de las entidades emisoras y/o confirmaciones de las entidades depositarias.
- Revisión de la correcta imputación en patrimonio neto de las variaciones de valor razonable a cierre del ejercicio.
- Revisión de la correcta imputación en la cuenta de resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



En el anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PROAUDIT, S.L.P
Nº ROAC S0235

Ramon Rubinat Bara
Socio-Auditor Censor de Cuentas
(Nº ROAC: 22.288)
4 de Junio de 2026

**"Este informe se corresponde con el sello distintivo num. 20/26/12790
emitido por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya."
96 euros**



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas anuales en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para poder responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

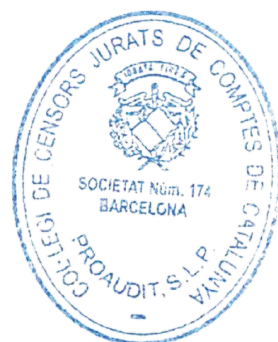
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad determinaremos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.

**Cuentas anuales e Informe de gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025**



ÍNDICE

- Balances de Situación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.
Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE		2.092.681,54	2.977.140,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.959.372,85	2.879.347,47
Inversiones financieras a corto plazo		-	(1.290,32)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		133.308,69	99.083,31
Deudores varios	6.1	877,60	836,95
Activos por impuesto corriente	6.1 y 9	132.431,09	98.246,36
ACTIVO NO CORRIENTE		24.834.160,55	23.426.944,06
Activos por impuesto diferido	9	726,28	922,62
Inversiones financieras a largo plazo		24.833.434,27	23.426.021,44
Instrumentos de patrimonio	6.1	24.818.218,51	23.426.021,44
Créditos a terceros	6.1	15.215,76	-
TOTAL ACTIVO		26.926.842,09	26.404.084,52



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.
Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2025	2024
PASIVO CORRIENTE		33.919,72	18.112,89
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.2	33.919,72	18.112,89
PASIVO NO CORRIENTE		227.291,93	265.474,89
Pasivos por impuesto diferido	9	227.291,93	265.474,89
PATRIMONIO NETO		26.665.630,44	26.120.496,74
FONDOS REEMBOLSABLES		20.652.106,68	19.220.779,73
Capital escriturado	7.1	12.055.362,00	12.055.362,00
Reservas	7.2	6.925.417,73	6.656.076,67
Resultado del ejercicio	3	1.671.326,95	709.341,06
Dividendo a cuenta		-	(200.000,00)
AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		6.013.523,76	6.899.717,01
Activos financieros disponibles para la venta.	8	6.013.523,76	6.899.717,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.926.842,09	26.404.084,52

Cuenta de orden

CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	6.040.639,49	7.441.212,14
Compromisos de compra de valores		
De empresas objeto de capital riesgo	6.040.639,49	7.441.212,14
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	12.055.362,00	12.055.362,00
Patrimonio total comprometido	12.055.362,00	12.055.362,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	18.096.001,49	19.496.574,14

Las cuentas de orden, que se muestran en el cuadro anterior, recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad, aunque no comprometan su patrimonio.



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024**

(Expresadas en euros)

	Notas	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos financieros	10.a	791.424,04	1.306.874,84
Intereses, rendimientos y rendimientos asimilados		751.022,08	1.306.070,13
Otros ingresos financieros		40.401,96	804,71
Resultado y variaciones de valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto)	10.b	1.002.319,08	(479.804,40)
Resultados por enajenaciones instrumentos de patrimonio		1.002.319,08	440.826,64
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	(920.631,04)
Otros resultados de explotación	10.c	(59.964,25)	(8.075,12)
Comisiones y gastos		(59.964,25)	(8.075,12)
MARGEN BRUTO		1.733.778,87	818.995,32
Otros gastos de explotación	10.d	(62.451,92)	(109.654,26)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.671.326,95	709.341,06
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
		1.671.326,95	709.341,06
Impuesto sobre beneficios	9		
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	1.671.326,95	709.341,06

** los datos del 2024 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos*

ARGOM PROJECTS SCR, S.A.**Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024**

(Expresados euros)

	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.671.326,95	709.341,06
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
Por valoración instrumentos financieros	(924.179,87)	7.164.269,28
Efecto impositivo	37.986,62	(264.552,27)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(886.193,25)	6.899.717,01
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	785.133,70	7.609.058,07



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024

(Expresados euros)

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por valoración en patrimonio neto	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	12.055.362,00	3.045.936,03	3.610.140,64	-	-	18.711.438,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	709.341,06	-	6.899.717,01	7.609.058,07
Operaciones con socios o propietarios						
<i>Distribución de dividendos</i>	-		-	(200.000,00)	-	(200.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	3.610.140,64	(3.610.140,64)	-	-	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	12.055.362,00	6.656.076,67	709.341,06	(200.000,00)	6.899.717,01	26.120.496,74
Ajustes por errores (Nota 2.8)	-		-		-	0,00
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	12.055.362,00	6.656.076,67	709.341,06	(200.000,00)	6.899.717,01	26.120.496,74
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.671.326,95	-	(886.193,25)	785.133,70
Operaciones con socios o propietarios						
<i>Distribución de dividendos</i>	-	(440.000,00)	-	200.000,00	-	(240.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	709.341,06	(709.341,06)	-	-	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2025	12.055.362,00	6.925.417,73	1.671.326,95	-	6.013.523,76	26.665.630,44



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.**Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024**

(Expresados en euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.671.326,95	709.341,06
Ajustes del resultado	(1.002.319,08)	482.524,20
Correcciones valorativas por deterioro	-	920.631,04
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.002.319,08)	(438.106,84)
Cambios en el capital corriente	14.684,39	20.717,62
Deudores y otras cuentas a cobrar	(40,65)	(836,95)
Otros activos corrientes	(1.081,79)	744,56
Acreedores y otras cuentas a pagar	15.806,83	20.810,01
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(34.184,73)	(247.059,64)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(34.184,73)	(247.059,64)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	649.507,53	965.523,24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(1.329.482,15)	(366.822,28)
Otros activos financieros	(1.329.482,15)	(366.822,28)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.329.482,15)	(366.822,28)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(240.000,00)	(200.000,00)
Dividendos	(240.000,00)	(200.000,00)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(240.000,00)	(200.000,00)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(919.974,62)	398.700,96
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.879.347,47	2.480.646,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.959.372,85	2.879.347,47



ARGOM PROJECTS SCR, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

Constitución y Domicilio Social

La empresa ARGOM PROJECTS, S.L. se constituyó el año 2014 tras la operación de escisión de la sociedad ARGOM INVEST 2004, S.L., de la cual se constituyeron la sociedad ARGOM PROJECTS, S.L. Y ARGOM INVEST 2004, S.L.

Con fecha 26 de septiembre de 2024 se escritura la transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Sociedad fue inscrita con el número 684 en el registro administrativo de entidades de capital riesgo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La sociedad tiene su domicilio social y fiscal en C/ Muntaner, nº262, Entresuelo 3º, de Barcelona.

Actividad

El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en los términos previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de asesoramiento en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La gestión de las inversiones realizadas por la Sociedad está encomendada a Talenta Gestión, S.G.I.I.C., S.A., que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación de la Sociedad ante las Administraciones Públicas.

Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley 22/2014 de 12 de noviembre de Entidades de Capital Riesgo, Otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y sus Sociedades Gestoras.

Coeficientes Legales

Los coeficientes legales, de obligado cumplimiento, que establece la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y sus Sociedades Gestoras, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, son los siguientes:

Coeficiente Obligatorio de Inversión (Artículo 13):

La sociedad deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la subscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal. Adicionalmente, préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene



beneficios, así como otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total activo computable. También facturas, préstamos, créditos y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la Entidades de Capital Riesgo (en adelante ECR) ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. La inversión en los préstamos y facturas anteriormente descritos no podrá superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable. Por último, también acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de esta ley.

En el caso de que una ECR tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en los mencionados por esta Ley, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido dicho plazo, esta participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición.

El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.

Inversión en Entidades de Capital Riesgo (Artículo 14)

Las Entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 100 por cien de su activo computable dentro del coeficiente obligatorio de inversión en otras entidades de capital riesgo constituidas conforme a esta ley y en entidades extranjeras similares que reúnan las características siguientes:

- Que las propias entidades de capital riesgo o sus sociedades gestoras estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dichos terceros países no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en esta ley, sin necesidad de que cumplan los coeficientes de diversificación de la inversión del artículo 16 de la presente ley. Se computará en cualquier caso dentro del coeficiente obligatorio la inversión en Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE) regulados por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos.

Coeficiente de libre disposición (Artículo 15)

El resto de los activos no sujetos al coeficiente obligatorio de inversión podrá mantenerse en:

- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- Participaciones en el capital de empresas que no se encuentran dentro del ámbito de actividad principal, incluidas participaciones en instituciones de inversión colectiva y ECR que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley y en Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (en adelante EICC).
- Efectivo.
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.
- En el caso de Sociedades de Capital Riesgo (en adelante SCR) auto-gestionadas, hasta el 20 por ciento de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

Limitaciones de grupo y diversificación de las inversiones (Artículo 16)

Las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los



efectos previstos en este artículo, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión.

Las ECR podrán invertir hasta el 25 por ciento de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora, definidos en el artículo 42 del Código de Comercio, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
- Que la entidad, o en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés.
- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Tan solo a los efectos previstos en este artículo se considerará que las empresas en las que participen directamente las ECR que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta Ley, no son pertenecientes al grupo de la ECR de que se trate.

Incumplimientos temporales de los límites establecidos en las inversiones (Artículo 17)

Incumplimiento temporal del coeficiente de inversión:

El porcentaje previsto en el artículo 13 podrá ser incumplido por las ECR durante los siguientes periodos:

- 1) Durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 2) Durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una SCR o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo (en adelante FCR), se podrá incumplir el porcentaje indicado en el artículo 13.3 durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las SCR desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.

Cuando se produzca una disminución de capital en una SCR autogestionada se podrá incumplir el porcentaje previsto en la letra f) del artículo 15 durante los tres años siguientes a tal disminución de capital.

Incumplimiento temporal del coeficiente de diversificación:

a) El porcentaje previsto en el artículo 16 podrá ser incumplido por las ECR durante los primeros tres años, a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la ECR. De no constar, el plazo se computará a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes previstos en los apartados anteriores de este artículo o autorizar la ampliación de los plazos a que se refiere en ellos, a solicitud de las SCR o de la sociedad gestora, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente, el porcentaje mencionado.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra dentro de los incumplimientos temporales previstos en el artículo 17.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2025 y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la circular 4/2015 de 28 de octubre de la CNMV, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera, de los resultados obtenidos y los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Para todo aquello no dispuesto en dicha Circular, le será de aplicación el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus sucesivas modificaciones siendo la última la correspondiente al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y sus adaptaciones sectoriales.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

2.3 Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

2.4 Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, al cálculo de valores razonables y valores de mercado y la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.



2.5 Principio de empresa en funcionamiento

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por este motivo, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se han preparado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, que implica que las operaciones futuras de la Sociedad se van a desarrollar en condiciones normales.

2.6 Comparación de la Información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se presentan de forma comparada con las correspondientes al ejercicio anterior.

2.7 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

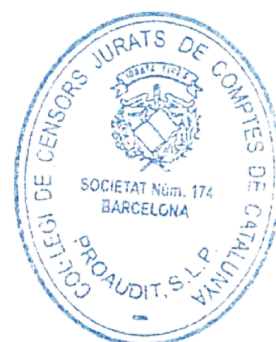
2.8 Corrección de errores

No se han existido correcciones de errores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, formulada por el Consejo de Administración y que se espera sea aprobada por la Junta General de Socios, es la siguiente:

	2025	2024
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.671.326,95	709.341,06
Aplicación		
A Reserva legal	167.132,70	70.934,11
A Reservas voluntarias	1.004.194,25	198.406,95
A Dividendo	500.000,00	440.000,00
	1.671.326,95	709.341,06



4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, son las siguientes:

a) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo. La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. No obstante, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

La valoración posterior se hará a coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocido.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.



No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Con la frecuencia que establece la circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la circular 4/2015 de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores reguladora de las entidades de capital riesgo, se deberán efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías y es habitualmente la clasificación más acorde con la naturaleza de las entidades de capital riesgo en relación a las inversiones financieras que se realizan al aunar una valoración a valor razonable que trascenderá en el valor liquidativo de las entidades con la ausencia de efecto sobre la cuenta de resultados. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo, evidencia en contra, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante, lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de explotación.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

1) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

También se tienen en cuenta, en caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante, lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

2) Inversiones en capital-inicio

Se entenderá por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán aquellas inversiones



correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas debidamente informadas o que éstas no fueran suficientemente representativas, se valorarán por su coste. En ningún caso se reconocerán las plusvalías latentes de las inversiones en capital inicio en ausencia de transacciones recientes.

Se efectúan correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de eventos que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, o existan hechos de carácter contingente, tales como:

- Resultados significativamente inferiores a los proyectados;
- No cumplimiento de su plan de negocio;
- La aparición de problemas financieros o de negocio que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades;
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio determinado;
- Situaciones concursales;
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se reconozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen una valoración inferior.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocería si existiera un dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio.

Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden a aquellos activos mantenidos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

La valoración inicial de estas inversiones será a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción, imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivo financiero

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos, por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican principalmente a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o directamente en el patrimonio neto, según corresponda.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles. A su vez, los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Siempre que se cumpla dicha condición se reconoce un activo por impuesto diferido:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores a las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que queden pendientes de aplicar fiscalmente.



En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.

- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

La Sociedad se encuentra exenta del impuesto en la modalidad de operaciones societarias de acuerdo a la LITP art. 45.I.C.11º redacc. L 1/1999.

c) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Contrato de Gestión suscrito entre las partes.

d) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



e) Gestión del riesgo

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades objetivo fundamental de su actividad. Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera y la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes sobre las empresas objeto de la posible inversión.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad y los riesgos financieros a los que se enfrenta, no se realiza cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

i) Valor razonable de los instrumentos financieros: El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas.

ii) Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma.

iii) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance.

iv) Riesgo de tipos de interés: El riesgo de tipo de interés es poco significativo, dado que el único activo financiero de la Sociedad asociado a un tipo de interés es la posición de Tesorería del mismo, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

v) Riesgo operacional: Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue, en euros:

Tesorería	2025	2024
Bancos e instituciones de crédito	1.959.372,85	2.879.347,47
Total	1.959.372,85	2.879.347,47

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de dichos saldos.



6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

6.1 Activos Financieros

Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría es el siguiente:

	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en PN L/P		
Instrumentos de patrimonio	24.818.218,51	23.426.021,44

Detalle de las participaciones financieras mantenidas a 31.12.2025

	% Part.	Coste Inversión a 31/12/2025	Coste Inversión a 31/12/2024
MAFRE INFRAESTRUCTURAS FCR	0,3100%	1.000.000,00	1.000.000,00
ALTAMAR V PRIVATE EQUITY PR	0,9210%	137.192,50	163.763,20
ALTAMAR GLOBAL PRIVATE EQUI	0,2555%	299.959,41	364.875,45
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES	0,1848%	142.327,00	219.980,42
ALTAMAR X GLOBAL PRIVATE EQ	0,1440%	610.681,76	677.742,64
CORPFIN CAPITAL FUND IV FCR	1,3744%	143.595,18	328.583,54
NAUTA TECH INVEST IV SCR	2,0700%	637.100,89	717.575,10
GALDANA VENTURES I.F.C.R	0,3636%	736.435,18	778.095,23
SIROCO CAPITAL SCR	2,0700%	235.664,94	471.325,62
INVEREADY VENTURE FINANCE I	2,1700%	20.001,09	54.851,97
ALTA LIFE SCIENCES SPAIN I	0,9463%	588.219,54	545.094,54
QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQU	1,0000%	672.288,15	733.147,71
GALDANA VENTURES II FCR	0,2527%	931.741,64	960.000,00
CORPFIN CAPITAL FUND V FCR	1,0791%	2.220.328,14	1.757.435,00
GALDANA VENTURES III FCR	0,2732%	945.000,00	675.000,00
ACP SECONDARIES 4 FCR	0,0976%	652.985,21	733.081,08
NAUTA V FCR	0,6200%	846.726,97	796.726,97
INVEREADY CONVERTIBLE FINAN	1,0200%	700.000,00	450.000,00
SEAYA VENTURES III FCR (EX	0,2424%	319.816,34	263.822,84
ACP - PRIVATE EQUITY 7 FCR	0,3333%	480.602,00	300.602,00
ACP SECONDARIES 5, FCR	0,0909%	559.110,14	500.000,00
MARCH ENERGY TRANSITION FUN	0,0058	176.762,65	76.212,49
INVEREADY VENTURE FINANCE I	1,5200%	100.000,00	50.000,00
MIURA FUND IV FCR	0,3200%	530.620,93	318.967,75
QUALITAS FUNDS IV CUATRO SC	0,5623%	1.112.240,00	-
BAIN CAPITAL GLOBAL PRIVAT.	2,8041%	150.000,00	-
FARADAY EUROPA II,FCR	1,9252%	200.000,00	-
HIP IV MANAGEMENT,S.À.R.L	0,2685%	521.688,19	570.940,58
OQUENDO MEZZANINE II S.C.A.	0,9200%	137.606,82	137.606,82
OQUENDO MEZZANINE III	0,8300%	97.464,62	162.712,72
HIP V	0,1595%	544.826,70	344.826,70
NODE ECOM GROUP,S.L.	NA	-	136.822,00
MASKOKOTAS,S.L	NA	214.536,33	214.536,33
CARETY E-COMERCE,S.L.	NA	-	245.093,60
RED HELMET INNOVATION,S.L.	NA	-	50.000,60
WIN LIFE VEHICLES,S.L.	NA	-	185.441,98

AC AMAZON COM	NA	-	308.681,37
ETF X MSCI WORLD EN MERCAD	NA	808.129,78	308.622,76
BLACKSTONE GSO EUR SNR FD S	NA	1.000.000,00	1.000.000,00
CAIXABANK DEUDA PÚBLICA ESP	NA	-	200.000,00
THE MEET AND TRADE GROUP,S.A	NA	11.326,74	11.326,74
STOCKCROWD FANRAISING,S.L	NA	0,00	26.533,81
STOCKCROWD PFP,S.L.	NA	39.080,78	39.080,78
ESCROW STOCKCROWD FANRAI SL.	NA	4.069,48	-
KIBUS PETCARE, SL	NA	50.000,00	-
Total Coste Inversión		18.578.129,10	16.879.109,14
Total Correcciones del Valor Razonable		6.240.089,41	7.164.269,27
Total Deterioros de Valor		-	(617.356,98)
Total Instrumentos de Patrimonio (Neto)		24.818.218,51	23.426.021,43

Adicionalmente al importe desembolsado en inversiones en instrumentos de patrimonio, a 31 de diciembre de 2025 existen compromisos de desembolso que figuran informados en las cuentas de orden, por importe de 6.040.639,49 euros (7.441.212,14 euros en el ejercicio anterior).

Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría es el siguiente:

	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado a lp	15.215,76	-
Créditos a terceros	15.215,76	-
Activos financieros a coste amortizado a cp	877,60	836,95
Deudores varios	877,60	836,95
	16.093,36	836,95

Clasificación por vencimientos

La totalidad de los vencimientos de los activos financieros a largo plazo durante los ejercicios 2025 y 2024 tienen vencimiento indefinido o superior a 5 años.

6.2 Pasivos Financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de los pasivos financieros incluidos en esta categoría es el siguiente:

	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo		
Acreedores varios	31.743,29	16.315,77
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 10)	2.176,43	1.797,12
	33.919,72	18.112,89



Vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen pasivos financieros con vencimiento a largo plazo.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio y Ley 18/2024 de 28 de septiembre.

La entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, ha modificado la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se modifica la disposición adicional tercera que establece la obligación para las sociedades de publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales. En relación con esta obligación de información, el 4 de febrero de 2016 se publicó en el BOE una nueva resolución emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que derogó la anterior de 29 de diciembre de 2010. De acuerdo con lo que se indica en la resolución de 29 de enero de 2016 y en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, a continuación, se desglosa la información requerida en relación con los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	24,94	14,43
Ratio de operaciones pagadas	15,97	15,50
Ratio de operaciones pendientes de pago	135,86	2,59
Total pagos realizados	73.250,74 €	87.713,49
Total pagos pendientes	5.923,58 €	7.905,54
Nº de facturas pagadas dentro del plazo legal	61	45
% Sobre total de las facturas sujetas (número)	98,38%	100%
Importe de fras. pagadas dentro del plazo legal	77.003,20 €	87.713
% Sobre total de las facturas sujetas	97,26%	100%



7. PATRIMONIO NETO

7.1 Capital Social

A 31 de diciembre de 2025, el Capital Social de la Compañía es de 12.055.362 euros (mismo importe en el ejercicio anterior) totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 12.055.362 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una. Todas las participaciones son de la misma clase y gozan de los mismos derechos. Las participaciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.

7.2 Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	2025	2024
Reserva Legal	431.948,17	361.014,06
Reserva Voluntaria	6.493.469,56	6.295.062,61
Total	6.925.417,73	6.656.076,67

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2025, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

b) Distribución de dividendos

Tal y como se indica en la Nota 3 de resultado se propondrá una distribución de dividendo contra resultado por importe de 500 mil euros.

8. AJUSTES POR VALORACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO

De acuerdo con la norma de valoración de los activos financieros disponibles para la venta los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, el importe registrado en este epígrafe corresponde a la corrección del valor razonable de las participaciones cuyo detalle, al cierre del ejercicio 2025 se muestra a continuación, en euros:

Activo financiero	Saldo a 31.12.2025	Saldo a 31.12.2024
MAPFRE INFRAESTRUCTURAS FCR CLASE B	150.264,43	159.215,20
ALTAMAR V PRIVATE EQUITY PROGRAM 2010 MFCR	207.089,53	321.006,25
ALTAMAR GLOBAL PRIVATE EQUITY PROGRAM VIII FCR	380.864,62	535.755,98
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX FCR	175.180,53	336.475,60
ALTAMAR X GLOBAL PRIVATE EQUITY PROGRAM FCR	433.823,14	506.081,58



CORPFIN CAPITAL FUND IV FCR	22.727,08	641.513,46
NAUTA TECH INVEST IV SCR	142.670,11	60.433,38
GALDANA VENTURES I.F.C.R	711.644,31	839.421,64
SIROCO CAPITAL SCR	165.474,41	301.029,31
INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR	21.316,25	82.848,03
ALTA LIFE SCIENCIES SPAIN I FCR	20.562,27	21.494,57
QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM II FCR	368.254,23	345.349,57
GALDANA VENTURES II FCR	332.160,28	336.666,68
CORPFIN CAPITAL FUND V FCR	1.120.869,86	713.691,00
GALDANA VENTURES III FCR	69.734,59	-216.018,00
ACP SECONDARIES 4 FCR	300.903,07	355.952,58
NAUTA V FCR	9.705,39	-106.726,53
INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE II FCR	78.785,91	36.000,00
SEAYA VENTURES III FCR (EX I.S 95%)	58.867,90	54.176,55
ACP - PRIVATE EQUITY 7 FCR	45.458,42	29.612,95
ACP SECONDARIES 5, FCR	138.072,27	131.500,00
MARCH ENERGY TRANSITION FUND FCR	-8.126,15	-16.464,53
INVEREADY VENTURE FINANCE IV	448.564,81	583.996,42
MIURA FUND IV FCR	-21.936,96	-8.042,34
QUALITAS FUNDS IV CUATRO SC	-20.040,00	-
BAIN CAPITAL GLOBAL PRIVAT.	-9.135,48	-
FARADAY EUROPA II,FCR	-16.413,00	-
HIP IV MANAGEMENT, S à.r.l	27.169,36	27.968,66
OQUENDO MEZZANINE II S.C.A. SICAR	201.074,30	110.094,30
OQUENDO MEZZANINE III	4.359,64	6.500,00
HIP V	7.654,07	-21.794,75
AC AMAZON COM	451.666,29	402.088,12
ETF X MSCI WORLD EN MERCAD	-	8.794,11
BLACKSTONE GSO EUR SNR FD S	-	400.833,43
CAIXABANK DEUDA PÚBLICA ESP	220.823,93	184.816,06
Total Correcciones de valor razonable	6.240.089,41	7.164.269,28
Efecto impositivo	-226.565,65	-264.552,26
Total Correcciones de Valor Razonable netas del efecto impositivo	6.013.523,76	6.899.717,02

9. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales es el siguiente:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido	726,28	922,62
Activos por impuesto corriente	132.431,09	98.246,36
	133.157,37	99.168,98
Pasivos por impuesto diferido	227.291,93	265.474,89
Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.176,43	1.797,12
Retenciones	2.176,43	1.797,12
	229.468,36	267.272,01



Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad.

No obstante, la Dirección y los Asesores Fiscales de la Sociedad Gestora consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes
- Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes según 50.4 LIS (art.21.3)

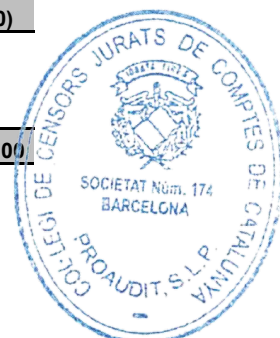
Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias						
	Aumentos	2025 Disminuciones	Total	Aumentos	2024 Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			1.671.326,95			709.341,06
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos		-	1.671.326,95	-	-	709.341,06
Diferencias permanentes						
Con origen en el ejercicio		1.970.272,10	(1.970.272,10)	617.777,47	1.426.339,43	(808.561,96)
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(298.945,15)	-	-	(99.220,90)

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	2025	2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	1.671.326,95	709.341,06
Diferencias permanentes	(1.970.272,10)	(808.561,96)
	(298.945,15)	(99.220,90)
Carga impositiva teórica		
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	0,00	0,00



NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

a) Resultados financieros

El detalle de ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2025	2024
Intereses, rendimientos y rendimientos asimilados	751.022,08	1.306.070,13
Otros ingresos financieros	40.401,96	804,71
Total	791.424,04	1.306.874,84

b) Resultado y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras

	2025	2024
Resultados por enajenaciones instrumentos de patrimonio	1.002.319,08	440.826,64
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	-	(920.631,04)
Total	1.002.319,08	(479.804,40)

c) Otros resultados de explotación

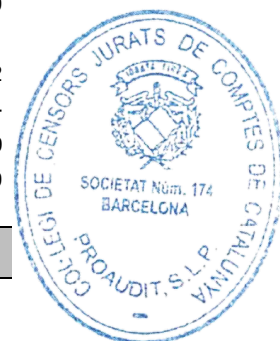
El detalle de los otros resultados de explotación es el que sigue, en euros:

	2025	2024
Comisión de gestión	44.014,96	5.888,89
Otras comisiones y gastos	15.949,29	2.186,23
Total	59.964,25	8.075,12

d) Otros gastos de explotación

El desglose de los otros gastos de explotación es el que sigue, en euros:

	2025	2024
Arrendamientos y canones	8.131,20	8.131,20
Servicios de profesionales independientes	26.509,84	84.529,11
Servicios bancarios y similares	2.770,28	3.991,54
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	102,90
Otros servicios	-	6.525,31
Otros Tributos	1.040,60	5.504,62
Retribución consejero	24.000,00	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	-	449,09
Gastos excepcionales	-	420,49
Total	62.451,92	109.654,26



Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a 5.950 euros (3.900 euros en el ejercicio anterior).

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con partes vinculadas son los siguientes:

	2025	2024
Talenta Gestión, SGIC, S.A.	(3.120,43)	(5.888,89)
Cuenta corriente con socios y administradores	-	(1.290,32)
	(3.120,43)	(7.179,21)

Las transacciones realizadas con partes vinculadas son las siguientes:

	2025	2024
Comisiones y gastos		
Talenta Gestión, SGIC, S.A.	44.014,96	5.888,89

Se hace constar que los Administradores de la Sociedad manifiestan expresamente, mediante la firma de estas cuentas anuales, que no incurren en ninguna de las situaciones de conflictos de intereses especificadas en la nota 229 de la ley de sociedades de capital.

12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

13. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Argom Projects, S.C.R., S.A. se constituyó como Sociedad de Capital Riesgo el 7 de noviembre de 2024 y se encuentra inscrita en el registro oficial de Comisión del mercado de Valores con el número 684.

Las inversiones de la Sociedad se realizan mediante la toma de participaciones temporales en el capital de las compañías.

La dirección, administración y representación de Argom Projects SCR, S.A. corresponde a la Sociedad Gestora Talenta Gestion, S.G.I.I.C., S.A., que tiene su domicilio social en Passatge de la Concepció, nº 7-9, 1ª Planta, Barcelona, y se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 280.

Evolución del negocio

El ejercicio 2025 se ha cerrado con unos beneficios de 1.671 mil de euros (709 mil euros en el ejercicio anterior).

Acontecimientos importantes acaecidos después del cierre del ejercicio

No hay que destacar ningún acontecimiento de relevancia que pudiera de algún modo alterar, condicionar o modificar la información en las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, distintos a los mencionados en la memoria de las cuentas anuales.

Evolución previsible de los negocios

Para el ejercicio 2026, está previsto realizar la inversión en todas aquellas nuevas oportunidades que surjan y la realización de un seguimiento activo en las compañías en las que invierta, propiciando así su aceleración y la creación de valor, para conseguir maximizar el retorno en el momento de la desinversión.

Otros aspectos

La Sociedad durante el ejercicio 2025 no ha efectuado ninguna inversión en I+D.

La Sociedad no ha llevado a cabo operaciones con acciones propias.



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **ARGOM PROJECTS SCR, S.A.** formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 26.

Barcelona, 29 de mayo de 2026

Antonio Armengol Almela
Presidente del Consejo

Javier Armengol Almela
Consejero

Cristina Armengol Almela
Consejera

María Carmen Armengol Almela
Consejera